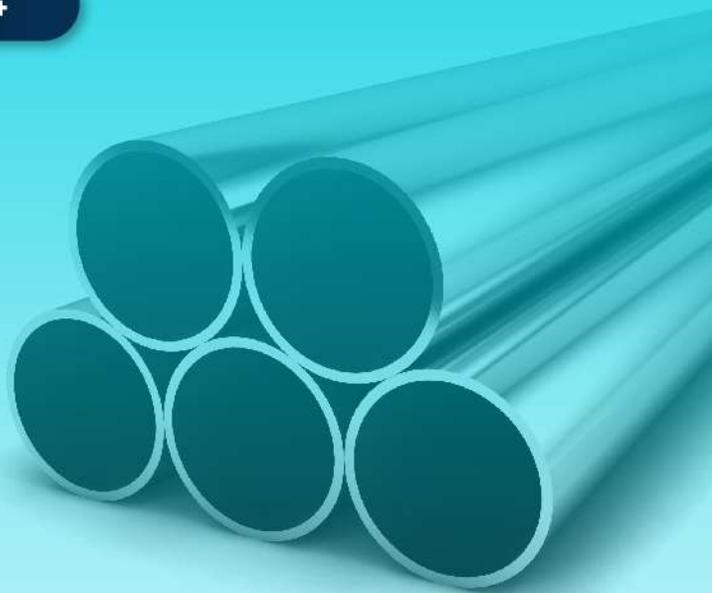




Incremento en los aranceles para diversas mercancías de importación

ABRIL 2024



Incremento en los aranceles para diversas mercancías de importación

El **22 de abril de 2024** fue publicado en el DOF el “**Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación**”, en donde destacan los puntos que se indican a continuación.

- Se incrementan de manera temporal los aranceles de importación para 544 fracciones arancelarias de la TIGIE.
- Las medidas provisionales tendrán vigencia por 2 años a partir de la entrada en vigor.
- Algunos de los productos afectados que tendrán un impacto en las importaciones son el acero, aluminio, textiles, confección, calzado, madera, plástico y sus manufacturas, productos químicos, papel y cartón, productos cerámicos, vidrio y sus manufacturas, material eléctrico, material de transporte, instrumentos musicales, muebles, entre otras.
- El aumento arancelario oscila entre las tasas advalorem del 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 50% de acuerdo con el producto de importación. De manera ejemplificativa, realizando un comparativo de aranceles se visualiza el incremento siguiente:

Código	Descripción	DOF 12/12/2022 15/08/2023	DOF 22/04/2024
2803.00.02	Negro de humo de hornos.	5%	25%
4011.10.10	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras).	25%	35%
4801.00.01	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.	5%	15%
4805.24.02	De peso inferior o igual a 150 g/m2.	Ex.	20%
7213.91.03	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	25%	50%
7604.10.02	Perfiles.	5%	30%
8503.00.99	Las demás.	Ex.	5%
8708.10.99	Los demás.	5%	10%

- El segundo transitorio señala que **se deroga** el “**Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación**” que fue dado a conocer en el DOF **el 15 de agosto de 2023**. Recordemos que en esta publicación se incrementaron de manera temporal del 16 de agosto de 2023 hasta el

31 de julio de 2025 los aranceles de importación para 392 fracciones arancelarias de la TIGIE.

- El tercer transitorio mantiene de manera temporal del 23 de abril de 2024 al 23 de abril de 2026 las preferencias arancelarias de los PROSEC para los sectores y fracciones arancelarias que se indican:

Sectores PROSEC	Códigos	Aranceles
I – Industria eléctrica	7208.39.01, 7208.51.04 y 7211.29.99.	Exentos
II, inciso b - Industria electrónica	7225.19.99.	Exento
XIX - Industrias automotriz y de autopartes	7208.26.01, 7208.27.01, 7209.16.01, 7209.17.01, 7211.29.99, 7225.30.91 y 7225.40.91.	Exentos

Para finalizar, los importadores tendrán que revisar las alternativas que tienen para disminuir el impacto arancelario de aquellas mercancías que se introduzcan a territorio nacional bajo el régimen definitivo o a través de programas de diferimiento de arancel, ya sea aplicando tratamiento arancelario preferencias de los acuerdos y tratados comerciales, beneficios para la franja y región fronteriza, o bien, las prerrogativas de los programas de promoción sectorial, incluyendo los permisos previos de importación (regla octava), según corresponda.

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y promover el cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

Ricardo Méndez Castro
División de Consultoría
TLC Asociados SC
ricardo@tlcasociados.com.mx



MARCANDO EL PASO EN EL
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS

Síguenos en Redes Sociales:

www.tlcasociados.com.mx        tlc@tlcasociados.com.mx